

Bogotá, 10/20/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350662101**

Fecha: 10/20/2025

Señores

**Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Valle del Cauca**

movilidad@cali.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20245341674602 del 8-10-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Javier Enrique Potes Lozano, informa lo siguiente: "(...) *El día 30-08-2024 se interpuso derecho de petición por fotomulta irregular, por lo cual, no se obtuvo respuesta y se envió otro documento solicitando el silencio administrativo, por ende, solicitamos se aplique el silencio administrativo.* (...)".

(Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>11</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>12</sup>.

Cordialmente.

  
**SuperTransporte**  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Javier Enrique Potes Lozano - javicosam@hotmail.com

Proyectó: Janis Gómez p

C:\Users\sofia\SUPERTRANSPOR\Desktop\SUPERTRANPORTE\20255350662101.docx

<sup>11</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>12</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.